



NIT. 900.491.982 LSO 1127 07 JUNIO DE 2012

EI SUSCRITO COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA DE EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL S.A.S.

Nit. 900.491.982-8

Se permite invitar a la **Asociación de usuarios de EQUIVIDA SO SAS (EQUIASOUSUARIOS)** a hacer parte de los comités de ética hospitalaria creados bajo las resoluciones RESOLUCION 023 DE 2019 en Villavicencio y Acacias el cual tiene como objetivo proveer un ámbito de reflexión de los problemas éticos en la atención de los pacientes de la IPS y priorizar adecuadamente estos problemas en las decisiones asistenciales, así como promover la inclusión de los planteamientos éticos en todos los pacientes de la institución por parte del equipo de atención en salud.

Adicional El Comité de Ética deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes funciones:

- Elaborar e implementar políticas y procesos que garanticen la calidad de los servicios prestados a los usuarios dentro de los lineamientos éticos establecidos por las normas nacionales e internacionales.
- Liderar campañas y programas dirigidos a constituir una cultura de servicio en la IPS y difundir la importancia que representa el respeto a los derechos de los pacientes.
- Analizar la información referente a posibles eventos adversos de tipo ético derivados de la prestación de servicios de salud, con el fin de implementar las acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la atención.
- Realizar la reunión del comité de ética al menos una vez al mes o extraordinariamente cuando las circunstancias aso lo requieran y elaborar actas de cada reunión debidamente firmadas.
- Promover la capacitación permanente del personal médico y paramédico que labora en los diferentes servicios en lo referente a la humanización del servicio.
- Divulgar los derechos de los pacientes adoptados por la institución, para lo cual entre otras, deberán fijar en lugar visible de la IPS dicho decálogo.

Villavicencio: Calle 32 No 39 – 35 Barzal I.P.S. Acacias: Calle 13 No 12 – 44 Br. Juan Mellao
Tel (8) 6849725 / 3223098904 Tel. (8) 6574544 / 3223098942
VIGILADO Supersolud Email. diradministrativo@equividaso.com.co



"En equipo cuidamos tu vida"

NIT. 900.491.982 LSO 1127 07 JUNIO DE 2012

- Educar a la comunidad y al personal de la institución, acerca de la importancia que representa el respeto a los derechos de los pacientes.
- Velar porque se cumplan los derechos de los pacientes en forma estricta y oportuna.
- Canalizar las quejas y denunciar ante las autoridades competentes, las irregularidades detectadas en la prestación del servicio de salud por violación de los derechos de los pacientes.
- Analizar las inquietudes y demandas sobre prestación de servicios de la respectiva institución, por violación de los derechos y deberes del paciente.
- Analizar los resultados de las manifestaciones de los usuarios en los estándares de calidad: continuidad, oportunidad y accesibilidad a los servicios.
- Proponer temas para incluir en el Plan Interno de Capacitación.
- Las demás que les sean asignadas y correspondan a la naturaleza del Comité.

Cordialmente,

Dra. Daniela Sánchez Martinez Médico especialista en SST RM 15834 LSO 3441-16

DANIELA SANCHEZ REFERENTE COMITÉ DE ETICA